

Código de Conducta para Proveedores

Rev.: 0
Junio 2015

Centro Industrial Garín -Panamericana Km.37,5 - R. Campana -Mozart 11 -B1619IEA - Garín Buenos Aires - Argentina Tel.: (+54 3327) 44-6000 Sitio Web: www.precisionglobal.com

El presente Código de Conducta tiene como finalidad comunicar a todos los Proveedores de **Válvulas Precision de Argentina S.A.C.I**. los Valores y Principios Éticos sobre los cuales se rige nuestra empresa.
Válvulas Precision de Argentina S.A.C.I. considera sumamente importante que los Proveedores conduzcan su trabajo bajo los mismos Principios Éticos con los cuales nosotros estamos comprometidos.
Los Principios que conforman este Código son el fundamento de nuestra Compañía. Esperamos transmita estos valores a todas aquellas personas que colaboran en nuestra relación.

Válvulas Precision de Argentina S.A.C.I. se reserva el derecho a finalizar los acuerdos contraídos con sus proveedores a causa del incumplimiento del presente Código de Conducta.

En caso que surjan preguntas sobre algún punto del presente Código, póngase en contacto con su Representante habitual del departamento de Compras de **Válvulas Precision de Argentina S.A.C.I.** quien le brindara la ayuda necesaria.

1. Practicas Éticas de negocio

Se espera que todos los proveedores y empleados se comporten con los más elevados niveles de honestidad, honradez, equidad e integridad personal.
Es política de la Compañía cumplir estrictamente con la letra y el espíritu de todas las leyes que afecten los asuntos comerciales.
Los proveedores evitarán ser partícipes de cualquier hecho de corrupción, extorsión o soborno que pudiesen llegar a afectar a los principios éticos de la Compañía.
Asimismo los proveedores se comprometen a:

- No utilizar o divulgar información confidencial a la que pudiera haber tenido acceso, evitando que la misma sea utilizada de forma perjudicial a los intereses de **Válvulas Precision de Argentina S.A.C.I.**
- Notificar cualquier problema de calidad del bien o servicio ofrecido, seguridad, violaciones de códigos o mala conducta, que pudiera tener impacto adverso en nuestra Compañía.

2. Sobornos, Obsequios y Entretenimientos

Sobornos o comisiones de cualquier tipo, de un proveedor que involucre a empleados de la Compañía, no deben ser dados o recibidos BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.
Es política de la Compañía, que los empleados no den, ni reciban ningún regalo, cuyo valor pueda indicar que se intenta influenciar de manera inapropiada la normal relación comercial entre la Compañía y el proveedor.

Si algún empleado recibiera un regalo o servicio importante, éste deberá ser devuelto y deberá notificar a su supervisor. Esto no es aplicable a los ítems que se intercambian comúnmente, pero aún así, se deberá utilizar la discreción y el sentido común.

El intercambio de agasajos sociales, incluyendo comidas y entretenimiento, entre proveedores, clientes y los empleados es aceptable cuando se realizan con un claro fin comercial y dentro de los límites del buen gusto.

3. Derechos Humanos y del Trabajador

Los proveedores deberán promover y respetar lo siguientes puntos:

- No deberán contar con mano de obra forzada o infantil.
- No deberán realizar actos de discriminación en cualquier tipo de puesto de trabajo.
- No deberán permitir castigos físicos, abuso verbal, tampoco violencia física o psíquica.
- Deberán velar para que sus empleados realicen sus tareas bajo las disposiciones aplicables relacionadas con la salud y seguridad laboral.

• Deberán respetar el derecho de los empleados a la libertad de asociación y a las negociaciones colectivas de trabajo.
• Deberán cumplir con los mínimos obligatorios o estándares de la industria para la remuneración de las horas de trabajo regulares o extras. Las horas extras se trabajarán de forma voluntaria.
• Deberán promover la buena comunicación a través de canales efectivos, accesibles y confidenciales (cada vez que así sea solicitado), para que todos los empleados puedan presentar quejas, sugerencias y reclamos, sin miedo a represalias, y con la clara convicción de que los mismos serán tratados en forma objetiva y justa.
• En caso que el proveedor brinde servicio de alojamiento a sus empleados, este deberá ser digno y seguro.
• En caso de contratar mano de obra extranjera, ésta contará con los mismos derechos y garantías con la que cuentan los empleados locales.

4. Conflicto de interés

Denominamos conflicto de interés a cualquier situación en la que el proveedor , cualquiera de sus empleados ó empleados de Válvulas Precision de Argentina S.A.C.I. no actúen de manera objetiva , efectiva y honesta en relación a sus obligaciones .

Se espera que como proveedor nos informe fehacientemente cualquier conflicto de interés que afecte o pudiera afectar la honesta relación con **Válvulas Precision de Argentina S.A.C.I**.

Los proveedores deben evitar que las relaciones personales se utilicen para influir en el juicio comercial del empleado de **Válvulas Precision de Argentina S.A.C.I**.
Por ejemplo, si un empleado de un proveedor tiene una relación familiar (cónyuge, padre/madre, hermano/a, etc.) con un empleado de **Válvulas Precision de Argentina S.A.C.I.**, o si un proveedor tiene alguna otra relación con un empleado de **Válvulas Precision de Argentina S.A.C.I.,** que pudiera representar un conflicto de interés, el proveedor debe revelar este hecho a **Válvulas Precision de Argentina** o asegurarse de que el empleado de **Válvulas Precision de Argentina** así lo haga.

5. Medio Ambiente y Derechos a la Tierra

Los proveedores deberán:

• Asegurar el cumplimiento de la legislación aplicable así como promover medidas preventivas que favorezcan la adecuada administración de los recursos naturales.
• Deberán respetar los derechos y títulos de propiedad y a la tierra de las personas, los pueblos indígenas y las comunidades locales; en ningún caso deberán localizar sus instalaciones en terrenos que fueron o pudieran ser reclamados por comunidades indígenas y /o locales.

6. Cumplimiento del Código de Conducta

Los proveedores deberán cumplimentar cada uno de los puntos antes descritos. Deberán tomar las medidas necesarias para asegurar que sus empleados entiendan y cumplan el Código.

También deberán garantizar que todo aquel proveedor o subproveedor que trabaje en actividades de **Válvulas Precision de Argentina S.A.C.I.** conozca y cumpla con el Código de Conducta para Proveedores.

Asimismo, les solicitamos nos hagan saber cualquier comportamiento inapropiado y/o situación comprometedora en la que se haya visto involucrado un empleado de nuestra Compañía. Para que esta comunicación sea efectiva, rogamos se contacten vía mail a la siguiente dirección: precision@precisionglobal.com